

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

128 PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos de Concurso Ordinario 0000583/2018 y N.I.G. 07040 47 1 2018 0002055, seguidos en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2018 Auto de declaración de Concurso Voluntario de SALBAPI, S.L., con CIF B57862617.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- Se ha designado, como Administración concursal al abogado Fernando Martínez Sanz, con DNI 05386015J, domicilio postal en Gremi Fusters, n.º 33, oficina 323, de Palma de Mallorca y dirección electrónica fgf@martinezsanzabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde la publicación a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/>.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180076712-1